

3391/4

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SIOP-OOCENH-01-AD-0609/14

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, POR TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SIOP-OOCENH-01-AD-0609/14, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y EL ING. JOEL RUIZ MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: "VACO GRUPO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA ING. CARLOS OMAR FIGUEROA CORONADO EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 18,287 DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE DE FECHA 10 DIEZ DE FEBRERO DEL 2014 DOS MIL CATORCE, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER HIDALGO Y COSTILLA HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 06 SEIS, DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO; REPRESENTACIÓN QUE BAJO FORMAL PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD MANIFIESTA QUE NO HA SIDO MODIFICADA NI REVOCADA DE MANERA ALGUNA, Y A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "LA SECRETARÍA":

I.1.- QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 46, 50, FRACCIONES I, X, XI, XIX Y XXII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO; ARTÍCULOS 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 8°, 12 FRACCIÓN V, 17, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULOS 78, FRACCIÓN II, 79, 80 Y 81 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, EL ARTÍCULO 59 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS ESTATALES APLICABLES.

I.2.- QUE SU DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN PROLONGACIÓN AV. ALCALDE NÚMERO 1351, EDIF. "B", COLONIA MIRAFLORES, CÓDIGO POSTAL 44270, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA":

II.1.- QUE TIENE CAPACIDAD LEGAL Y JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y OBLIGARSE AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, LO CUAL HA QUEDADO DEBIDAMENTE ACREDITADO EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE MÉRITO.

II.2.- QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA DEPENDENCIA BAJO EL NÚMERO 5640 Y QUE DICHO REGISTRO ESTÁ VIGENTE.

II.3.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO VGT14Q2126TQ.

II.4.- QUE CUENTA CON EL DOMICILIO UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 1377, DE LA CALLE SAN PEDRO, EN LA COLONIA SANTA MARÍA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44350, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

III.- DECLARAN "LA SECRETARÍA" Y "EL CONTRATISTA" EN ADELANTE ENUNCIADOS DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES":

**CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE  
OBRA PÚBLICA SIOP-OOCENH-01-AD-0609/14**

III.1.- QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS QUE IMPIDEN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-OOCENH-01-AD-0609/14, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

III.2.- QUE RECONOCEN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ORIGINAL Y SE SUJETAN A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON LOS FINES Y ALCANCES DEL MISMO, PARA LO CUAL REALIZAN LA SIGUIENTE RELACIÓN DE:

**ANTECEDENTES:**

1.- MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SE ADJUDICÓ A LA EMPRESA DENOMINADA "VACO GRUPO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.", LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: "CAMBIO DE CUBIERTA EN MERCADO MUNICIPAL, COLOCACIÓN DE DOMOS, COLOCACIÓN DE HERRERIA, REHABILITACIÓN DE FACHADA PRINCIPAL Y PINTURA EN INGRESOS DEL CENTRO HISTÓRICO DE SAYULA, JALISCO", CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 104 FRACCIÓN I, 105 Y 182 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

2.- CON FECHA 29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL 2014 DOS MIL CATORCE, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SIOP-OOCENH-01-AD-0609/14, EN EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN: "CAMBIO DE CUBIERTA EN MERCADO MUNICIPAL, COLOCACIÓN DE DOMOS, COLOCACIÓN DE HERRERIA, REHABILITACIÓN DE FACHADA PRINCIPAL Y PINTURA EN INGRESOS DEL CENTRO HISTÓRICO DE SAYULA, JALISCO", CONSIGNANDO UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES, INICIANDO EL DÍA 29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL 2014 Y CONCLUYENDO EL DÍA 27 VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL 2014, CON UN MONTO DE \$1'046,272.60 (un millón cuarenta y seis mil doscientos setenta y dos pesos 60/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ASIMISMO SE ESTIPULÓ QUE "EL CONTRATISTA" RECIBIRÍA UN ANTICIPO VALIOSO POR LA CANTIDAD QUE RESULTARA EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL A PAGAR POR LA OBRA.

3.- CON FECHA 22 VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL 2014 DOS MIL CATORCE, LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y LA EMPRESA CONTRATISTA CELEBRARON UN CONVENIO DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, PRORROGÁNDOLO POR 35 (TREINTA Y CINCO) DÍAS NATURALES, INICIANDO EL DÍA 29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL 2014 DOS MIL CATORCE Y CONCLUYENDO EL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL 2015 DOS MIL QUINCE.

4.- CON FECHA 27 VEINTISIETE DE ENERO DEL 2015 DOS MIL QUINCE, LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y LA EMPRESA CONTRATISTA CELEBRARON UN CONVENIO DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, PRORROGÁNDOLO POR 150 (CIENTO CINCUENTA) DÍAS NATURALES, INICIANDO EL DÍA 01 PRIMERO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE Y CONCLUYENDO EL DÍA 30 TREINTA DE JUNIO DEL 2015 DOS MIL QUINCE.

5.- CON FECHA 27 VEINTISIETE DE JUNIO DEL 2015 DOS MIL QUINCE, LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y LA EMPRESA CONTRATISTA CELEBRARON UN CONVENIO DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, PRORROGÁNDOLO POR 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES, INICIANDO EL DÍA 01

**CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE  
OBRA PÚBLICA SIOP-OOCENH-01-AD-0609/14**

**PRIMERO DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE Y CONCLUYENDO EL DÍA 14 CATORCE DE AGOSTO DEL 2015 DOS MIL QUINCE.**

6.- LA EMPRESA CONTRATISTA OTORGÓ A FAVOR DE ESTA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y/O LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, LAS PÓLIZAS DE FIANZA NÚMERO 88234376000000000, POR UN MONTO DE \$104,627.26 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 26/100 M.N.), EMITIDA POR LA EMPRESA AFIANZADORA CHUBB DE MÉXICO COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V., CON FECHA DE 2015 DOS MIL QUINCE.

7.- MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO D.G.O.P./544/16, DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, EL ING. JOEL RUIZ MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA, LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-OOCENH-01-AD-0609/14, EN VIRTUD DE QUE NO FUE POSIBLE INICIAR LOS TRABAJOS EN SU MOMENTO YA QUE LOS LOCATARIOS QUE OCUPAN EL MERCADO SE NEGARON A DEJAR SUS ESPACIOS Y OCUPAR OTRO QUE PROPONÍA EL MUNICIPIO, EDIFICIO NUEVO PERO ALEJADO DEL CENTRO DE SAYULA (CENTRO DE COMERCIO REGIONAL, CONSTRUIDO CON RECURSOS DE FONDEREG 2013 Y 2014), EL CUAL NO ESTABA COMPLETAMENTE TERMINADO EN SU MOMENTO, ARGUMENTANDO LOS LOCATARIOS QUE ESO LES BAJARÍA CONSIDERABLEMENTE LAS VENTAS, POR LO QUE ESTA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA NO ESTÁ EN POSIBILIDAD DE REALIZAR DICHA OBRA.

8.- DE ACUERDO A LO ANTERIOR, AL EXISTIR UNA CAUSA JUSTIFICADA QUE IMPIDE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, SE ACTUALIZÓ LA CAUSAL PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA ESTIPULADA EN EL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, POR LO QUE CON FECHA 29 VEINTINUEVE DE JULIO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, LA LIC. ELISA JULIETA PARRA GARCÍA, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, EMITIÓ EL ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, POR TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SIOP-OOCENH-01-AD-0609/14, TRAMITACIÓN A LA CUAL SE LE ASIGNÓ EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN P.T.A.E./07/2016, EL CUAL LE FUE DEBIDAMENTE NOTIFICADO A "EL CONTRATISTA", Y EN EL QUE SE LE OTORGÓ UN PLAZO IMPROPRORROGABLE DE 10 DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SURTIERA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE DICHO PROVEÍDO, PARA QUE EMITIERA CONTESTACIÓN EN RELACIÓN A LOS HECHOS Y APORTARA LAS PRUEBAS QUE CONSIDERARA NECESARIAS, ASÍ MISMO, SE SEÑALÓ EL DÍA 08 OCHO DE AGOSTO DEL 2016 DOS MIL DIECISÉIS, PARA LEVANTAR EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE HAYAN REALIZADO, ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN DE LOS MISMOS.

9.- CON FECHA 08 OCHO DE AGOSTO DEL 2016 DOS MIL DIECISÉIS, SE LEVANTÓ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EN EL SITIO DE LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO SIOP-OOCENH-01-AD-0609/14, CON LA PRESENCIA DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y POR PARTE DE LA EMPRESA VACO GRUPO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., EL ING. CARLOS OMAR FIGUEROA CORONADO, EN LA CUAL SE DESCRIBE LA SITUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA OBRA.

10.- AL HABER TRANSCURRIDO EL PLAZO CONCEDIDO A "EL CONTRATISTA", MEDIANTE EL ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, POR TIEMPO DETERMINADO DE REFERENCIA, TRAMITACIÓN A LA CUAL SE LE ASIGNÓ EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN P.T.A.E./07/2016, SIN QUE ÉSTE EMITIERA CONTESTACIÓN ALGUNA EN RELACIÓN A LOS HECHOS Y PRETENSIONES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTA CENTRALIZADO ESTATAL Y APORTARA LAS PRUEBAS QUE CONSIDERARA NECESARIAS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO "LAS PARTES" SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES:

**CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE  
OBRA PÚBLICA SIOP-OOCENH-01-AD-0609/14**

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.-** "LAS PARTES" DAN POR TERMINADO EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, POR TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SIOP-OOCENH-01-AD-0609/14, SUSCRITO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DENOMINADOS: "CAMBIO DE CUBIERTA EN MERCADO MUNICIPAL, COLOCACIÓN DE DOMOS, COLOCACIÓN DE HERRERIA, REHABILITACIÓN DE FACHADA PRINCIPAL Y PINTURA EN INGRESOS DEL CENTRO HISTÓRICO DE SAYULA, JALISCO", TODA VEZ QUE DE PERMANECER EL CONTRATO NÚMERO SIOP-OOCENH-01-AD-0609/14, SIN QUE LA EMPRESA TENGA LA POSIBILIDAD DE INICIAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PROVOCARÍAN GASTOS NO PREVISTOS, DERIVADO DE LA INACTIVIDAD, LO QUE OCASIONARÍA UN PERJUICIO GRAVE A LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD AL EROGARSE GASTOS INEFICIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LOS RECURSOS DISPONIBLES SON ESCASOS, EN COMPARACIÓN A LAS MÚLTIPLES NECESIDADES QUE SE DEBEN DE SATISFACER CON ELLOS, ASÍ MISMO SE OCASIONARÍA UN PERJUICIO A LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EN EL ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, CON EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN P.T.A.E./07/2016.

**SEGUNDA.- "EL CONTRATISTA" NO REALIZARÁ EL COBRO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, TODA VEZ QUE NO REALIZÓ NINGÚN TIPO DE TRABAJO, ASÍ COMO NINGUNA ACCIÓN TENDIENTE A INSTALAR EN EL SITIO DE LOS SERVICIOS PERSONAL, MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

**TERCERA.- "EL CONTRATISTA" EXTIENDE EN ESTE ACTO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO QUE NOS OCUPA, TODA VEZ QUE NO EXISTEN CRÉDITOS A FAVOR NI EN CONTRA, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 211 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.**

**CUARTA.- "LAS PARTES" DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERÓ EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SIOP-OOCENH-01-AD-0609/14, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN Y SIN RESERVARSE ACCIÓN LEGAL ALGUNA QUE PUDIERA DERIVARSE DEL CONTRATO CELEBRADO, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 224 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.**

**QUINTA.- "EL CONTRATISTA" REINTEGRARÁ A "LA SECRETARÍA" TODA LA DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN RELATIVA A LA OBRA DEL CONTRATO DE MÉRITO QUE LE FUERON ENTREGADOS POR LA MISMA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.**

**SEXTA.- CONTROVERSIA. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EN CASO DE DUDA A CONTROVERSIA SOBRE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE SUJETARÁN ESTRICTAMENTE, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS.**

CUANDO ALGUNA DE LAS PARTES CONSIDERE QUE LA OTRA NO ACTÚE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CONVENIO, EL AFECTADO NOTIFICARÁ Y REQUERIRÁ A LA OTRA PARA

**CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE  
OBRA PÚBLICA SIOP-OOCENH-01-AD-0609/14**

QUE LAS SATISFAGA, DENTRO DE LOS 10 DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO MEDIANTE COMUNICACIÓN POR ESCRITO.

DICHO PLAZO EXCEPTO EN LOS CASOS DE URGENCIA POR REQUERIMIENTOS DE TERMINACIÓN DE LA OBRA, NO SERÁ INFERIOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

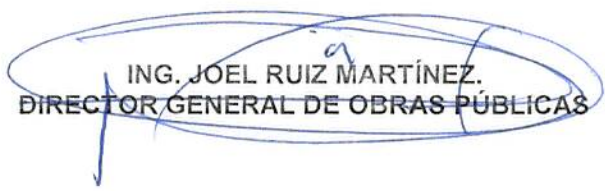
SI UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO ANTERIOR, LAS PARTES NO HUBIEREN PODIDO RESOLVER DE COMÚN ACUERDO LA CONTROVERSIA ORIGINADA POR EL CONVENIO, SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON ADSCRIPCIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA QUE POR CAUSA DE DOMICILIO, UBICACIÓN Y DEMÁS PUDIERA CORRESPONDER.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL LO FIRMAN DE CONFORMIDAD, PARA SU DEBIDA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 19 DIECINUEVE DE AGOSTO DEL 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

POR "LA SECRETARÍA"



ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



ING. JOEL RUIZ MARTÍNEZ.  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE  
OBRA PÚBLICA SIOP-OOCENH-01-AD-0609/14

POR "EL CONTRATISTA"  
"VACO GRUPO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V."



ING. CARLOS OMAR FIGUEROA CORONADO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, POR TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SIOP-OOCENH-01-AD-0609/14, DE FECHA 19 DIECINUEVE DE AGOSTO DEL 2016 DOS MIL DIECISÉIS, CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y LA EMPRESA "VACO GRUPO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.", CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DENOMINADOS: "CAMBIO DE CUBIERTA EN MERCADO MUNICIPAL, COLOCACIÓN DE DOMOS, COLOCACIÓN DE HERRERIA, REHABILITACIÓN DE FACHADA PRINCIPAL Y PINTURA EN INGRESOS DEL CENTRO HISTÓRICO DE SAYULA, JALISCO".